

**DIP. HÉCTOR ALEJANDRO HERMOSILLO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

En cumplimiento con lo acordado en la sesión extraordinaria del 15 de marzo de 2016, del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), al que represento, y dado la intervención de este Consejo en el proceso de designación de los Comisionados de este organismo (artículo 58, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios), me permito consultarle sobre la situación de los Comisionados titulares del ITEI Francisco Javier González Vallejo y Pedro Vicente Viveros Reyes, cuyos nombramientos expiran el 16 de julio del año en curso.

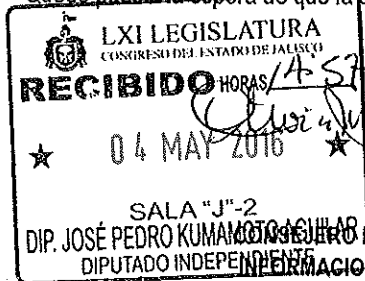
La consulta se deriva del hecho de que los actuales Comisionados fueron nombrados con fundamento en la abrogada Ley de Información Pública, que señalaba en su artículo 18 que pueden ser electos por un periodo más "en igualdad de condiciones frente a los demás aspirantes y de acuerdo al procedimiento ordinario", y por otro lado la Ley de Transparencia en vigor no señala en específico cómo proceder en su caso y contiene un procedimiento ordinario distinto y más riguroso que el empleado en 2012 para elegir a los Comisionados ahora en funciones.

Aunado a lo anterior, en casos similares el Poder Judicial de la Federación ha emitido criterios a seguir, por ejemplo en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, con expediente SUP-JRC-85/2011, la Controversia Constitucional 3/2005, y la Tesis de Jurisprudencia 2a./J.136/2009, de los que se desprende la posibilidad de que se evalúe y en su caso ratifique a los actuales Comisionados. El rol del Congreso del Estado en esta función es fundamental, pudiendo retomar las buenas prácticas que se han desarrollado al respecto en el ámbito federal.

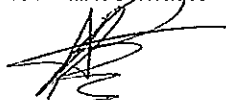
Habida cuenta de que están en ciernes la implementación de un Sistema Nacional de Transparencia, el arranque de la Plataforma Nacional, y la aprobación de una Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con el fin de obligaciones que se desprenden de cada uno, mismas que afectan tanto a los sujetos obligados como a la propia sociedad civil, se comprenderá el interés del Consejo Consultivo por apoyar conforme a nuestras atribuciones legales la realización del proceso de ratificación o renovación del Pleno del ITEI.

Por lo anterior solicito a usted que nos informe si el proceso de evaluación y posible ratificación de los actuales Comisionados del ITEI se incorporará en la convocatoria que respecto a la posible renovación del Pleno del ITEI emitirá el Congreso del Estado de Jalisco, o si el mismo quedará a consideración del Consejo Consultivo.

Quedo pues a la espera de que la soberanía a su cargo nos indique el procedimiento que habremos de seguir.



ATENTAMENTE  
03 DE MAYO DE 2016



MTRO. ALBERTO BAYARDO PÉREZ ARCE

PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO



Ccp/ Dip. Hugo Contreras Zepeda, Presidente de la Junta de Coordinación Política

Ccp/ Dip. José Pedro Kumamoto Aguilar, Presidente de la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ccp/ Mtro. Carlos Sepúlveda Valle, Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

[www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx)

Página 1 de 1

